

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

Carta N° 088-2023-DECD-GDS/MDNC de fecha 10.08.2023; Informe N° 283-2023-GDS/MDNC de fecha 10.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones del Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Carta N° 088-2023-DEC-GDS/MDNC de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por la División de Educación Cultura y Deporte, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, a niños y adolescentes ciclistas, que lograron ganar la Competencia Nacional de Ciclismo MTB XCO, promovido y auspiciado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo desarrollado en la ciudad de Lima. Los mismo que han logrado destacar y representar al distrito de Nueva Cajamarca, logrando medallas de primer, segundo y tercer puesto en cada categoría.

Que, el informe N° 0238-2023-GDS/MDNC de fecha 10.08.2023 tiene como asunto solicitar el reconocimiento y felicitación a deportistas que participaron en el Campeonato Nacional MTB-XCO.

Que, la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, promueve el desarrollo integral del distrito, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, conforme al artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. En ese sentido, es de gran importancia, reconocer el logro de nuestros vecinos y vecinas; y de manera especial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que destacan en competencias nacionales deportivas, que contribuyen a generar un ejemplo positivo a nuestra población estudiantil.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042- 556 411 / Telefax- 042- 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los CICLISTAS, que participaron en la Competencia Nacional de Ciclismo MTB XCO, promovido y auspiciado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo desarrollado en la ciudad de Lima; por su destacada participación y por enaltecer a nuestro distrito de Nueva Cajamarca, demostrando su alto nivel competitivo, siendo un ejemplo positivo para nuestra población, y según los que se detallan a continuación:

Primer Campeón Nacional, categoría PROMESA

- **CARLOS MANUEL COTRINA GARCÍA**

Sub Campeón Nacional, categoría PRE CADETE

- **KATERIN DANIELA GUERRERO FERNÁNDEZ**

5to. Lugar, Competencia Nacional PRE CADETE

- **JEISON BRIAN COTRINA GARCÍA**

Entrenador

- **PROF. MARIANO VELA ÑAUPARÍN**

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a los nominados el artículo primero, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología e informática, en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente RESOLUCIÓN a los interesados para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]

Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
 ALCALDE (e)
 DNI: 01051937

